UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO No. 008-2025
(de 7 de marzo de 2025)

¨Que aprueba un descuento del veinte por ciento (20%), sobre los costos de la matrícula de los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Especializada de las Américas, a partir del primer semestre del 2025¨.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que tomando en consideración los principios de calidad, igualdad, equidad y acceso a la educación superior universitaria, la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), impulsa la equiparación del costo de la matrícula de los estudiantes que cursan carreras de pregrado y grado, con el resto de las universidades estatales.

Que la Universidad Especializada de la Américas, a pesar de ser una institución estatal, actualmente registra a nivel de pregrado y grado, un costo promedio de matrícula superior a las demás universidades oficiales de la República de Panamá.

Que la rectoría de la Universidad Especializada de las Américas, designó una Comisión Especial conformada por el Vicerrector de Vida estudiantil, el Director y Subdirector de Finanzas, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y el Director de Informática, Innovación y Transformación Tecnológica, para preparar una propuesta de descuento sobre los costos de la matrícula a aplicar a los estudiantes de esta casa de estudios superiores, a partir del primer semestre del año 2025.

Que con el propósito de cumplir con el Plan Estratégico 2024 – 2029 de la UDELAS, dirigido a equiparar los costos de matrícula de los estudiantes de la Universidad Especializada de las Américas, en relación a las otras universidades oficiales y considerando la capacidad financiera y presupuestaria de la UDELAS, se establece la medida del descuento del veinte por ciento (20%), sobre los costos de la matrícula de los estudiantes de pregrado y grado de esta casa de estudios, a partir del primer semestre del 2025 .

Que después de varias reuniones y evaluar lo solicitado por la rectoría, se acordó una propuesta de descuento del veinte por ciento (20%), sobre los costos de la matrícula de los estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Especializada de las Américas, a partir del primer semestre del 2025 .

Que, en la sesión del Consejo Administrativo, celebrado el día 7 de marzo de 2025, se presentó a consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de descuento del veinte por ciento (20%), sobre los costos de los créditos, laboratorios y horas prácticas matriculados por los estudiantes de pregrado y grado en la Universidad Especializada de las Américas.

Que esta propuesta fue analizada detalladamente y después de su debate fue aprobada por unanimidad.

Que conforme al artículo 21, numeral 6 del Estatuto Orgánico, es función del Consejo Administrativo aprobar el régimen de matrícula, laboratorios y los servicios que ofrece la Universidad, por lo tanto.

Scanned with CamScanner

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** un descuento del veinte por ciento (20%), sobre los costos de la matrícula de los estudiantes de pregrado y grado de esta casa de estudios, a partir del primer semestre del 2025, sujeto a las siguientes condiciones.

1. Este beneficio sólo aplica para las matrículas a partir del primer semestre del 2025, no aplica de manera retroactiva.
2. El veinte por ciento (20%) de descuento aplica sobre el costo de los créditos, laboratorios y horas prácticas, incluye los gastos concurrentes (matrícula, biblioteca, seguro de accidentes personales, seguro de responsabilidad, bienestar estudiantil).
3. Este beneficio no excluye la opción de arreglos de pago, sujeto a las disposiciones actuales de la UDELAS.

SEGUNDO: **ACORDAR** que este descuento no incluye a estudiantes de los programas de Postgrado, Maestrías, Doctorados y Diplomados u otros cursos libres, que se dicten en la Universidad Especializada de las Américas.

TERCERO: **ACORDAR** que este descuento sobre los costos de la matrícula de los estudiantes de pregrado y grado estará sujeto a la evaluación anual y su vigencia será determinada por la suficiencia del Presupuesto General del Estado, asignado a la Universidad Especializada de las Américas, para continuar su aplicación más allá del año 2025.

CUARTO: Remítase a la Secretaría General el presente Acuerdo para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con su publicidad.

QUINTO: Este Acuerdo entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad

Dado a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
* UDELAS 1997 *
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

Dr. James E. Bernard V.
Secretario

Scanned with CamScanner